

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información.** El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 17/09/1997  
**Gestora:** IBERCAJA GESTION, SGIIC, S.A.

**Fecha registro en la CNMV:** 06/11/1997  
**Grupo Gestora:** IBERCAJA

**Depositario:** IBERCAJA BANCO, S.A.

**Grupo Depositario:** IBERCAJA

**Auditor:** Pricewaterhousecoopers S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Riesgo bajo.

**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía**

**Plazo indicativo de la inversión:** Hasta el vencimiento de la garantía 5 de agosto de 2013.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Ibercaja garantiza al fondo el 05/8/13 el 100% del valor liquidativo del 13/10/09 incrementado, en su caso, por la posible rentabilidad variable ligada a la evolución de la cesta compuesta por las siguientes 4 acciones: E.ON, Nestlé, Banco Santander y British Petroleum. Al pertenecer las acciones a distintos sectores, pueden tener un comportamiento diferente.

El valor liquidativo (VL) garantizado a vencimiento será :

i) El 121% del VL inicial, si la variación entre precio inicial y precio final de la acción de la cesta que peor se haya comportado es mayor ó igual al 110% del precio inicial (5,13% TAE).

ii) El 114% del VL inicial, si la variación mencionada de la acción de la cesta que peor se haya comportado es mayor ó igual al 100% del precio inicial y menor del 110% del precio inicial (3,50% TAE).

iii) El 107% del VL inicial, si la variación mencionada de la acción de la cesta que peor se haya comportado es menor al 100% del precio inicial y mayor ó igual al 90% del precio inicial (1,79% TAE). Si el precio final de la acción con peor comportamiento de la cesta está por debajo del 90% del precio inicial, se recuperará a vencimiento el 100% del VL del día 13/10/09 (TAE 0%).

El precio inicial de cada una de las acciones de la cesta será la media de los precios oficiales de cierre en sus mercados de referencia de cada una de las acciones de referencia de los días 15,16 y 17 de octubre de 2009 (o día hábil posterior, siempre tomando tres días distintos). El precio final será la media de los precios oficiales de cierre en sus mercados de referencia de cada una de las acciones de referencia de los días 28, 29 y 30 de julio de 2013 (o día hábil posterior, siempre tomando tres días distintos).

La rentabilidad garantizada a vencimiento si se hubiera iniciado el fondo el 22/09/05 ó el 29/11/01 hubiera sido del 0% y del 3,5% TAE respectivamente. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

Hasta el día 13/10/09 inclusive, así como tras el vencimiento de la garantía la cartera del fondo estará invertida en REPO día sobre deuda pública de países zona euro con elevada calidad crediticia (rating mínimo A ). Para conseguir la parte fija del objetivo de rentabilidad se invertirá un 92,85% en una cartera Deuda Pública de la zona euro de elevada calificación crediticia (rating mínimo A+), comprada a plazo con vencimientos que se ajusten al vencimiento de la garantía y un 3,75% en liquidez. No obstante, si las condiciones del mercado así lo exigieran, y al objeto de alcanzar dicha rentabilidad estimada, se podrá invertir en Deuda Pública, Renta Fija Privada de la zona euro (sin incluir titulizaciones), Depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año e Instrumentos del mercado monetario. El rating mínimo (incluyendo las entidades de los depósitos) será mediano (rating mínimo BBB-). Si no existe rating de alguna emisión se atenderá al rating del emisor.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** El Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 310.000,00 euros.

**Otros datos de interés:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas del viernes se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 300 euros. **Inversión mínima a mantener:** 300 euros, excepto para los partícipes que lo fueran con anterioridad al 4 de septiembre de 2009 inclusive a los cuales no se les exigirá una inversión mínima a mantener.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Se establece un volumen máximo de participación por partícipe: para los partícipes que hayan adquirido tal condición hasta el 12 de octubre de 2009 inclusive, el volumen máximo vendrá determinado por las participaciones suscritas por cada partícipe. A partir del 13 de octubre de 2009 y hasta el vencimiento de la garantía el volumen máximo será de una participación.

**Principales comercializadores:** Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,05%	Patrimonio	Hasta el 12/10/2009 inclusive
	1,15%	Patrimonio	Desde el 13/10/09 inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde 13-10-2009 hasta el 5-8-2013, ambos inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado	De 13-10-2009 a 4-8-2013, ambos inclusive. No se aplican desde el vcto. de la garantía hasta nuevo objetivo de rentabilidad garantizado.

Las fechas de reembolso sin comisiones serán los días 15 de los meses diciembre y junio o su inmediato hábil posterior, siendo la primera el 15 de junio de 2010 y la última el 15 de diciembre de 2012. Las correspondientes fechas de preaviso finalizarán, para cada período tres días hábiles antes de cada fecha de reembolso. En el caso de que el partícipe reembolse en alguna de las fechas anteriores lo hará al valor liquidativo vigente en esa fecha, y no se le garantizará importe alguno por la parte reembolsada.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.